

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DÉCIMO INFORME

Corte: 30 de ABRIL de 2016

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 87 de 1993, el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 124 de 2016, realizó la décima evaluación a la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano definido por el FNA para la vigencia 2016.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Decreto 124 de enero de 2016 y el documento “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” definidos en el Fondo Nacional del Ahorro.

2. ALCANCE

Evaluar con corte al 30 de abril de 2016 la formulación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Fondo Nacional del Ahorro en los siguientes componentes:

- Acciones preliminares al Plan
- Componente del Plan:
 - ✓ Gestión de riesgos de corrupción. Mapa de Riesgos de Corrupción
 - ✓ Racionalización de Trámites
 - ✓ Rendición de Cuentas
 - ✓ Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
 - ✓ Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

3. MARCO LEGAL

- Ley 1474 de 2011. Art. 73 “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- Decreto 124 de enero de 2016

Documentos de apoyo:

- “*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*” Versión 2. Presidencia de la República.

- *Guía para la Gestión del Riesgos de Corrupción.*

4. DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el documento: **“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2”** se presentan los siguientes avances con corte a 30 de abril de 2016.

Etapa preliminar

El Fondo Nacional del Ahorro definió, el Plan Anticorrupción y atención al Ciudadano para la vigencia 2016, el cual incorpora los elementos solicitados en el documento que forma parte integral del Decreto 124 de 2016, no obstante, es necesario que se documenten los siguientes aspectos los cuales no fueron incorporados en el mismo:

- Panorama de los posibles hechos susceptibles de corrupción o de actos de corrupción que se han presentado en la entidad, ni el análisis de las principales denuncias sobre la materia. (ver el numeral 1 a)

The screenshot shows a web browser window with the URL http://www.fna.gov.co/wps/portal/inicio/fna/sobre_ent. The page content includes a navigation menu on the left and a main content area with several sections:

- Plan Anticorrupción y Mapa de Riesgos Anticorrupción**

Mapa de Riesgos Anticorrupción 2016	
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2016	
Mapa de Riesgos Anticorrupción 2015	
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2015	
Mapa de Riesgos Anticorrupción 2014	
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2014	
Mapa de Riesgos Anticorrupción 2013	
Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2013	
- Estrategia de Racionalización de Trámites**

Estrategia de Racionalización de Trámites 2015	
Estrategia de Racionalización de Trámites Agosto 2015	
Estrategia de Racionalización de Trámites 2016	
- Plan Estratégico de Talento Humano**

ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES

1er. Componente.

Gestión del Riesgo de corrupción. Mapa de Riesgos de corrupción.

La Entidad cuenta con el Mapa de Riesgos de Corrupción publicado en la página Web de la Entidad, no obstante, la matriz publicada no cuenta con el diligenciamiento de los campos establecidos para el monitoreo y revisión, ni los controles asociados a cada riesgo.

Se recomienda diligenciar los campos solicitados e incorporar los requeridos en la Guía para la Gestión de Riesgo de Corrupción numeral 3.2.3.

2º. Componente.

Racionalización de Trámites.

La Entidad publicó en la página Web de la Entidad el Plan de Racionalización de trámites para la vigencia 2016. Se observa en el plan, que en nueve (9) trámites las racionalizaciones propuestas se ejecutaran durante en el primer semestre de 2016.

En el Plan presentado se incorporan 5 trámites a saber: Crédito de vivienda por cesantías (1 y 3), crédito de vivienda por AVC (2 y 4), y Crédito educativo (5), los cuales tienen como fecha de finalización “en producción”, sin embargo en el cuadro se indica: *“Fabrica de Crédito se encuentra en etapa de seguimiento, control y ajustes para su correcto desempeño. Se está trabajando en la etapa de legalización para la reducción de tiempos en esta etapa. Para dar cumplimiento a este se definió plan de trabajo que está en ejecución.”*

Para cada uno de los trámites a racionalizar se han definido actividades específicas dentro del plan de acción del área las cuales permitirán el seguimiento permanente.

3er. Componente.

Rendición de Cuentas.

El FNA estableció los diferentes documentos para desarrollar la Estrategia de Rendición de cuentas. Entre estos se encuentra el cronograma definido para la ejecución de la misma.

**4º. Componente.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.**

La Entidad definió el programa para la Estrategia de atención al ciudadano, en el que se evidencian actividades cuya fecha de terminación es el 31 de diciembre de 2016. Así mismo para cada una de ellas se han definido sub-actividades con el fin de realizar el monitoreo pertinente el cumplimiento de las mismas en el corto y mediano plazo.

**5º. Componente.
Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información**

El documento de Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2, establece 5 subcomponentes que deben ser tenidos en cuenta para el desarrollo, continuidad y monitoreo del componente.

El plan definido por la Entidad, incluye las actividades que se ejecutaran en el 2016 teniendo en cuenta los avances que ejecutó la Entidad en la vigencia anterior.

Sobre el particular, la Secretaría General entregará informes mensuales sobre el avance de la estrategia.

Recomendaciones

De acuerdo con lo establecido en el documento que forma parte integral del Decreto 124 de 2016 es importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La Oficina de Planeación junto con las áreas responsables deben monitorear y evaluar permanentemente el cumplimiento de las acciones definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. (Ver numeral 8 capítulo III).
- Los cambios que requieran ser incorporados en el Plan deben estar motivados, justificados e informados por escrito a la Oficina de Control Interno y publicados en la página web de la Entidad. (ver numeral 10 capítulo III).



JORGE LUIS GARZON TOBAR
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Juan Carlos Acosta Ariza – Profesional OCI
Revisó: Jorge Luis Garzon Tobar – Jefe Oficina Control Interno